

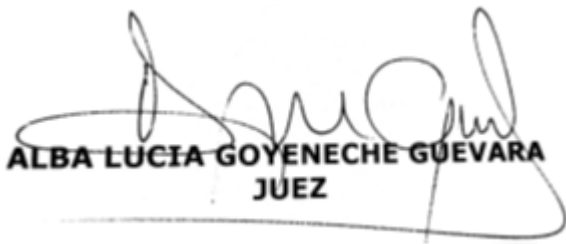


PROCESO	Proceso de Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 2018 00333 00

En atención a la solicitud que antecede, concédase la apelación interpuesta por el extremo actor, en contra de la sentencia de fecha trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), proferida por este Despacho Judicial, en el efecto suspensivo.

Como consecuencia de lo anterior, por Secretaría remítase en los términos del inciso 4° del art. 324 del C.G. del P., el expediente ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>12/07/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> No. <u>112</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria